LEI DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1887

Impuesto sobre "estradas" de árboles gomeros — Se cancela el creado por la lei de 24 de noviembre de 1883.

GREGORIO PACHECO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto: el congreso nacional ha sancionado la siguiente leí:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se cancela el impuesto de cinco bolivianos por «estrada» de árboles gomeros, creado por lei de 24 de noviembre de 1888.

Comuníquese al poder ejecutivo. Sala de sesiones en Sucre, a 16 de noviembre de 1887

M. BAPTISTA.

JENARO SANJINES.

Horacio Rios, senador secretario.
R. Arano Peredo, diputado secretario.
Eloi Cabezas, diputado secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como leí de la república.

Casa de gobierno en la capital Sucre, a los veinticinco dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete años.

G. PACHECO.

El ministro de hacienda e industria. P. García.